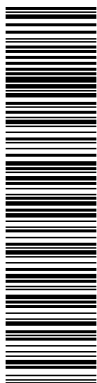


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38066872-5CKCT-IVE0Y-JII8K F52AE8B0141648A491B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a uno de marzo de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde Doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente Don Gabriel Cruz Santana, los Tenientes de Alcalde Don Manuel Francisco Gómez Márquez, Don Daniel Mantero Vázquez y Don José Fernández de los Santos y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Doña Eva María del Pino García, Doña María José Pulido Domínguez, Don Jesús Manuel Bueno Quintero, Doña Tania González Redondo y Doña Esther Cumbreira Leandro, con la asistencia del Secretario General, Don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, Doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de febrero de 2023.**

Aprobado por unanimidad.

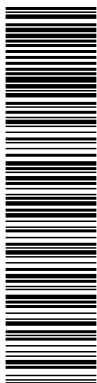
**ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

**2. Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.**

**2.1.-** Dictado con fecha 20 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando la licencia urbanística PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LA LUZ I" DE 49,9 MWp, SUBESTACION ELECTRICA 220/30 KV "LA LUZ" Y LINEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE EVACUACION DE 220 kV DESDE SET LA LUZ HASTA SET COLON en Polígono Rústico 6, Parcela 160, en el terreno denominado Carrasco, con una duración limitada a 30 años, a la empresa ALTER ENERSUN, S.A. Expte. 30451/2022.

**2.2.-** Dictado con fecha 21 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando el nombramiento como funcionarios interinos por programas de 5 Trabajadores sociales procedentes de la bolsa de trabajo para la participación en el proyecto "Estrategias y acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar", financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3806872-5CKCT-IVE0Y-JII8K-552AE8B0141648A91B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**2.3.-** Dictado con fecha 22 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando declarar desierta la licitación convocada para el Expte. 75/2022 relativo a Servicios del Programa Integral de Desratización, Desinfección y Desinsectación, y del Programa Específico de Legionelosis en edificios e instalaciones municipales, tras excluir de la licitación a las empresas presentadas por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos.

**2.4.-** Dictado con fecha 22 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando la corrección del error manifestado en las Bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de Informador de Turismo, mediante Concurso-Oposición libre, concretamente en la fase de concurso, punto 2.- cursos específicos de formación y perfeccionamiento, valorando con 0,75 puntos a los cursos de 200 horas o más.

**2.5.-** Dictado con fecha 22 de febrero de 2023, avocando competencias y aprobando la corrección del error en las Bases aprobadas para la selección de 12 plazas de Educadores Sociales como Interinos por Programas para la Ejecución del Proyecto "Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas" y la constitución de una Bolsa de Trabajo para la cobertura temporal de plazas de Educador Social pertenecientes al subgrupo A2, mediante concurso libre, concretamente en la Base 7.- Procedimiento de selección, en el sentido de eliminar un párrafo relativo a una fase de oposición cuando se trata de un concurso de méritos.

### ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

#### **3. Justificaciones de subvenciones.**

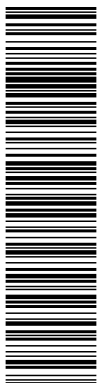
**3.1.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer "Caminar" por importe de 1.200,07 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.200 €, pendiente de cobro, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2022.

**3.2.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de la Cinta por importe de 1.004,16 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 1.000 €, pendiente de cobro, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2022

**3.3.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Nuevos Horizontes por importe de 5.000,01 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 5.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.4.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Familias TDAH Huelva "Aire Libre" por importe de 3.370,25 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.000 €, pendiente de cobro, por proyecto salud 2022.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3806872-5CKCT-IVE0Y-JII8K-52AEB0141648A91B77A7A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**3.5.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Huelva Diabetes por importe de 409,98 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 400 €, pendiente de cobro, para mantenimiento y actividades 2022

**3.6.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de La Cinta por importe de 3.000 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 3.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.7.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación ASPACEHU por importe de 6.186,61 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 6.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022

**3.8.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Musical Poesías de Pasión por importe de 6.666,66 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 6.666,66 €, pendiente de cobro, por convocatoria pública 2022.

**3.9.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje el Greco por importe de 2.678,13 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.600 €, pendiente de cobro, para mantenimiento y equipamiento 2022.

**3.10.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación FEAFES por importe de 4.000 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, por convenio 2022.

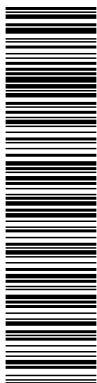
**3.11.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Cardíaca Nuevo Camino para el Corazón Onubense ANCCO por importe de 2.500 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.12.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias de Huelva y Provincia AFA por importe de 961,56 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 875 €, pendiente de cobro, por proyecto salud 2022.

**3.13.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias de Huelva y Provincia AFA, admitiendo justificantes por importe de 7.159,53 € (no se admite factura de Endesa por importe de 660 €), y el abono de la subvención concedida por importe de 6.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.14.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación ARO por importe de 1.020 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 875 €, pendiente de cobro, por proyecto de salud 2022.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3805672-5CKCT-IVE0Y-JII8K F52AE8B0141648A491B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**3.15.-** APROBAR la justificación presentada por la Fundación CES "PROYECTO HOMBRE" por importe de 25.100,12 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 25.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.16.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación ARO por importe de 340 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 125 €, pendiente de cobro, para actividades 2022.

**3.17.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Pensionistas y Jubilados RIOJYPAS por importe de 37.192 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.000 €, pendiente de cobro, para actividades 2022.

**3.18.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación ASPRODESORDOS por importe de 3.377,95 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 2.400 €, pendiente de cobro, para mantenimiento y actividades 2022.

**3.19.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana, admitiendo justificantes por importe de 4.916,26 € (no se admiten facturas de Vodafone de varios meses), y el abono de la subvención concedida por importe de 4.200 €, pendiente de cobro, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2022.

**3.20.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación ARRABALES por importe de 3.868,80 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 3.300 €, pendiente de cobro, para mantenimiento y actividades 2022.

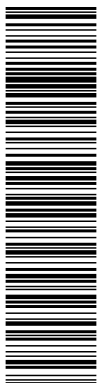
**3.21.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos de la UHU "3 de Marzo" por importe de 1.000 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, para actividades 2022.

**3.22.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación AONES por importe de 4.616,15 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 3.400 €, pendiente de cobro, para mantenimiento 2022.

**3.23.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación CAMINAR, admitiendo justificantes por importe de 1.708,62 € (no se admite factura FM4 por importe de 17,24 €), y el abono de la subvención concedida por importe de 1.500 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.24.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Socio Cultural "Voces del Conquero" por importe de 2.288,86 €, de la subvención concedida por importe de 2.500 €, para mantenimiento, equipamiento y actividades 2022, el abono de 2.288,86 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 211,14 €, no justificada correctamente.-

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3806672-5CKCT-IVE0Y-JII8K-F52AE8B0141648A91B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**3.25.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación ARO admitiendo justificantes por importe de 10.034,62 € (no se admite factura de O2 de febrero por importe de 50 €), y el abono de la subvención concedida por importe de 10.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.26.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Cultural Agrupación Musical Santa Cruz por importe de 6.666,66 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, por convocatoria pública 2022.

**3.27.-** APROBAR la justificación presentada por la Banda de Música Ntra. Madre de la Consolación por importe de 6.666,66 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, por convocatoria pública 2022.

**3.28.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Arrabales por importe de 3.543,80 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 3.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.29.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación COCEMFE por importe de 10.002,41 €, de la subvención concedida por importe de 10.000 €, por convenio 2022 y que ya ha sido abonada.

**3.30.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Agua Viva por importe de 3.932,61 €, de la subvención concedida por importe de 5.000 €, por convenio 2022, el abono de 3.932,61 €, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 1.067,39 €, no justificada correctamente.

**3.31.-** APROBAR la justificación presentada por la Asociación Hispanidad Avanza por importe de 10.009,12 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 10.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

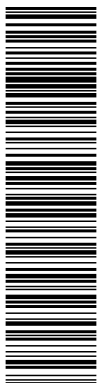
**3.32.-** APROBAR la justificación presentada por la Fundación Onubense de Tutela por importe de 23.184,92 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 20.000 €, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**3.33.-** APROBAR la justificación presentada por Cruz Roja Española por importe de 46.520 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, pendiente de cobro, por convenio 2022.

**ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

**4. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para Planta Solar Fotovoltaica "La Luz II" DE 49,9 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, parcelas 16 y 23, en los terrenos denominados CASITAS y ARENOSA. Expte. 30458/2022.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3805672-5CKCT-IVE0Y-JII8K F52AE8B0141648A491B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**5. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para planta solar fotovoltaica "LA LUZ III" DE 22,5 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, Parcela 24, en el terreno denominado ARENOSA y MORITA. Expte. 30462/2022.**

CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**6. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para planta solar fotovoltaica "LA LUZ IV" DE 22,5 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, Parcela 21, en el terreno denominado ANGULA. Expte. 30467/2022.**

CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**7. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para planta solar fotovoltaica "LA LUZ V" DE 22,5 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, Parcela 22, en el terreno denominado ANGULA. Expte. 30470/2022.**

CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**8. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para planta solar fotovoltaica "LA LUZ VI" DE 22,5 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, Parcela 25, en el terreno denominado ANGULA. Expte. 30475/2022.**

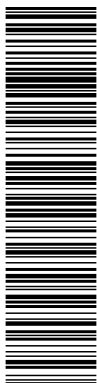
CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**9. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para planta solar fotovoltaica "LA LUZ VII" DE 21,05 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, Parcelas 1 y 5, en el terreno denominado ANGULA. Expte. 30478/2022.**

CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**10. Conceder licencia urbanística e inicio de obras para planta solar fotovoltaica "LA LUZ VIII" DE 9,92 MWp y línea subterránea de evacuación de 30 kV hasta set "LA LUZ" en Polígono Rústico 5, Parcela 26, en el terreno denominado ANGULA. Expte. 30479/2022.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3805672-5CKCT-IVE0Y-JII8K-F52AE8B0141648A491B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEDER la referida licencia de obras a **ALTER ENERSUN S.A.**, con fundamento en los informes emitidos.

**11. Conceder licencia de obras para sustitución de cubierta y elevación de planta de vivienda unifamiliar sita en calle Lepe nº 13. Expte. 18530/2022.**

CONCEDER la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

**12. Denegar licencia de obras del REFORMADO 1 del Proyecto de Urbanización de la Manzana M13 del PERI 10 San Antonio, consistente en eliminación de la pérgola, y conceder licencia de obras al REFORMADO 2 en el que se modifican las redes interiores de abastecimiento y saneamiento. Expte. 19389/2021.**

DENEGAR a **CARBURANTES LA HISPANIDAD, S.L.**, licencia de obras del reformado 1 del Proyecto de Urbanización de la Manzana M13 del PERI 10 SAN ANTONIO, consistente en eliminación de la pérgola y CONCEDER, la licencia de obras al reformado 2 del Proyecto de Urbanización de la Manzana M13 del PERI 10 SAN ANTONIO en Avda. Andalucía, Calle Rubén Darío Y Calle Baleares, en el que se modifica las redes interiores de abastecimiento y saneamiento, condicionando dicha licencia, con fundamento en los informes emitidos.

**ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL**

**13. Reconocimiento de gratificaciones.**

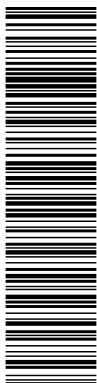
**13.1.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE CULTURA, realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, con motivo de diversos eventos, por importe total de 529,74 €.

**13.2.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE CONTRATACIÓN, por servicios realizados durante los meses de octubre a diciembre de 2022, con motivo de la carga de trabajo existente, así como de las vacaciones del personal del Departamento, por importe total de 1.736,87 €.

**13.3.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE POLICIA LOCAL, por servicios realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2022, y las mañanas y tardes de los días 25 de diciembre de 2022 y 1 de enero de 2023, por importe total de 20.218,40 €.

**13.4.-** APROBAR reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DEL SEIS, por servicios realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2022, y la mañana y tarde de los días 25 de diciembre de 2022 y 1 de enero de 2023, por importe total de 8.353,80 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38066872-5CKCT-IVE0Y-JII8K-F52AE8B0141648A491B7747A7A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

**13.5.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DEL NEGOCIADO DE PLUSVALIA (DPTO. INGRESOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA), realizados durante el mes de noviembre de 2022, con motivo del trabajo acumulado en dicho negociado, por importe total de 2.910,15 €.

**13.6.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE ALMACÉN MUNICIPAL, durante el año 2022 y enero de 2023, con motivo de diversos eventos, por importe total de 2.809,55 €.

**13.7.- APROBAR** reconocimiento de gratificaciones a PERSONAL DE LA INTERVENCIÓN, realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, con motivo del cierre del ejercicio y volumen de trabajo existente, por importe total de 1.195,84 €.

**14. Reconocimientos de incentivos de productividad.**

APROBAR reconocimiento de incentivo de productividad a trabajadores adscritos al ALMACÉN MUNICIPAL, el derecho a percibir incentivos de productividad, por diferencia salarial por la realización de funciones de superior categoría durante distintos periodos del 2022 y 2023, por importe total de 786,63 €.

**15. Reconocimiento de dietas.**

APROBAR reconocimiento de dietas al Jefe del Departamento de Turismo, con motivo de la asistencia a FITUR 2023, celebrada en Madrid los días 17, 18 y 19 de enero de 2023, por un importe total de 55,70 €.

**16. Nombramiento como funcionario interino, por exceso o acumulación de tareas, de un Auxiliar Administrativo.**

APROBAR nombramiento de un Auxiliar Administrativo proveniente de la Bolsa de Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta el orden establecido en la citada Bolsa, bajo la modalidad de funcionario interino por exceso o acumulación de tareas por un plazo máximo de 9 meses, tras la renuncia del Auxiliar Administrativo que prestaba sus servicios, bajo la misma modalidad de contratación, en el Departamento de Movilidad. El nombramiento del nuevo Auxiliar será por el tiempo restante, 8 meses y 11 días.

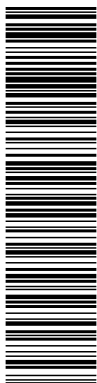
**ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO**

**17. Solicitudes de bonificaciones tributarias.**

**17.1.- CONCEDER** bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 50 % de la cuota correspondiente al ejercicio 2024, 2025 y 2026 para el sito en c/Jaime Beneyto 16, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas.



DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3806872-5CKCT-IVE0Y-JII8K F52AE80141648A491B77A747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**17.2.-** CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de la cuota correspondiente al ejercicio 2024, 2025 y 2026 para el sito en c/Maestro Salvador López 31 1 03 B, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas.

**17.3.-** CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de la cuota correspondiente al ejercicio 2023, 2024 y 2025 para el sito en c/Alfonso X El Sabio 4 1 00 15, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas.

**17.4.-** CONCEDER bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 50 % de la cuota correspondiente al ejercicio 2023, 2024 y 2025 para el sito en c/Manuel Martín Robles 39 1 00 02, por la instalación de sistema de aprovechamiento eléctrico de placas fotovoltaicas.

**ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**18. Conceder licencias de instalación de placas de vado.**

**18.1.-** CONCEDER licencia de instalación de placa de vado para acceso a vivienda unifamiliar sita en Paseo de los Naranjos nº 14, adjudicándole el núm. 2848.

**18.2.-** CONCEDER a los CEIP Marismas del Odiel y CEIP Arias Montano licencia de instalación de placa de vado para acceso al recinto anexo a los citados colegios, sito en Avda. Diego Morón nº 24, adjudicándole el núm. 2844.

**18.3.-** CONCEDER licencia de instalación de placa de vado, con prohibición de introducir vehículos a motor, vinculada a nave industrial sita en c/Taray nº 33, adjudicándole el núm. 2849.

**19. Bajas, por renuncia, de licencias de instalación de placas de vado.**

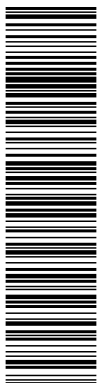
**19.1.-** APROBAR dar de baja la licencia de instalación de placa de vado núm. 2106, vinculada a la nave sita en Polígono Polirroza nave nº 192, solicitada por su titular.

**19.2.-** APROBAR dar de baja la licencia de instalación de placa de vado núm. 0002, sito en c/Almería nº 1, solicitado por su titular.

**19.3.-** APROBAR dar de baja la licencia de instalación de placa de vado núm. 1786, sito en Paseo de las Palmeras nº 46, solicitada por su titular.

**20. Cambio de titularidad de licencia de instalación de placa vado.**

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 1-3-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5CKCT-IVE0Y-JII8K</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2023 a las 9:19:00</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/03/2023 15:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 38056872-5CKCT-IVE0Y-JII8K F52AE8B0141648A491B7747A8D07502762DB14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadanoportal/verificarDocumentos.do>

TITULAR la referida licencia de vado permanente nº 2646, vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/La Zarza nº 4, con fundamento en el informe emitido.

### **ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES**

#### **21. Rotulación de glorietas con las denominaciones "Glorieta Aviador Georges Leforestier", "Glorieta del Zapatero Juan Antonio" y "Glorieta de Francisco Martín Olivares".**

ROTULAR con las denominaciones de "Glorieta Aviador Georges Leforestier", situada en la unión de la Avenida Escultora Miss Whitney con la calle Padre Laraña, "Glorieta del Zapatero Juan Antonio", situada en la confluencia de la Avenida Cristóbal Colón, Paseo Marítimo y Cuesta de Nuestra Señora de La Cinta y "Glorieta de Francisco Martín Olivares", situada en la confluencia de la Avenida Diego Morón con Avenida Manuel Siurot y Cuesta de Nuestra Señora de La Cinta.

### **URGENCIAS.**

#### **22. Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

#### **22.1.- Conceder subvenciones a empresas y entidades conforme a la convocatoria pública para el fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva, en la actual situación de crisis derivada del COVID-19.**

CONCEDER las subvenciones en concepto de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva, en la actual situación de crisis derivada del covid-19, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Valoración y los informes emitidos.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **23. Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Felipe Albea Carlini.  
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).